.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal la Contraloría General rinde al H. Consejo General el Informe de resultados de las auditorías practicadas conforme al Programa Interno de Auditoría 2013, del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Diciembre 2013

Con fundamento en el artículo 86 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, esta Instancia Fiscalizadora informa al Consejo General el resultado de las auditorías practicadas conforme al Programa Interno de Auditoría 2013.

PROGRAMA INTERNO DE AUDITORÍA 2013.

El Programa Interno de Auditoría 2013, aprobado por el Consejo General del IEDF, mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-850-12, de fecha 27 de noviembre de 2012, incluyó la ejecución de las siguientes auditorías:

Auditoría Núm.	Descripción
01/13	**Transversal a la Secretaría Administrativa y sus áreas adscritas.** (Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, Dirección de Recursos Humanos y Financieros y Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios)
02/13	**Transversal a la Secretaría Ejecutiva y sus áreas adscritas.** (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, Unidad Técnica de Servicios Informáticos, Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos)

En este contexto, resulta conveniente precisar el concepto de auditoría transversal, el cual, de acuerdo al "Diccionario del Control", (http://www.elauditor.info) define a la auditoría transversal como: *"Auditoría que abarca uno* o *más procesos vinculados* a *una determinada meta de gobierno* a *cuyo logro contribuye más de una entidad (procesos transversales intra-jurisdiccionales)* o *jurisdicción (procesos transversales transjurisdiccionales).* Se *implementa mediante auditorías específicas "ad hoc" encaradas en cada una de las entidades comprendidas, las cuales permiten generar un informe integral sobre el tema."*

A continuación se proporciona información sobre la auditoría que se encuentra en proceso de ejecución, así como de la iniciada en este mes de diciembre de 2013 y que forman parte del Programa Interno de Auditoría para el Ejercicio 2013.

Auditoría CG.- 01/13
Transversal a la Secretaría Administrativa.

Esta auditoría de acuerdo a lo programado en el PIA 2013, debió iniciarse en el mes de febrero y concluirse en el mes de junio de 2013, sin embargo, debido al cambio en el mes de enero del Consejo General del IEDF y a la designación del actual Secretario Administrativo, se decidió posponer el inicio de su ejecución hasta el mes de abril de 2013, a efecto de no entorpecer la operación institucional, amén de que esta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en el artículo 87 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, asumió en su debido momento las medidas necesarias para que la ejecución de esta auditoría no incidiera en la preparación y desarrollo del procedimiento de participación ciudadana, ni retrasara la realización de las actividades inherentes a éste.

En este contexto, mediante el oficio IEDF/CG/SACyE/020/2013 del 27 de febrero de 2013, se solicitó a la Secretaría Administrativa proporcionara diversa información y/o documentación para llevar a cabo la planeación de la Auditoría y durante el primer trimestre de 2013 se realizaron diversas actividades de gabinete que incidieron en la elaboración de la Carta de Planeación, la Guía de los Procedimientos de Auditoría a desarrollar, la Orden de Auditoría y el Acta de Inicio de Auditoría.

Mediante la Orden de Auditoría CG.-01/2013, de fecha 8 de abril de 2013, se inició la Auditoría Transversal a la Secretaría Administrativa a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros y a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, por lo que, a través del oficio IEDF/CG/SACyE/033/2013 se formuló el requerimiento inicial a dicha Secretaría para que proporcionara diversa información y/o documentación original para llevar a cabo el desarrollo de la Auditoría en comento.

Dicho requerimiento fue complementado casi dos meses después por la Secretaría Administrativa, toda vez que por cargas de trabajo solicitó varias prórrogas para cumplimentarlo; por lo que, al cierre del segundo trimestre se tenía un 30% de avance en su ejecución y al cierre del tercer trimestre del 70%.

Actualmente se encuentra en proceso y concluye su ejecución en campo el próximo viernes 13 de diciembre de 2013, fecha en que se remitirán para confronta al área auditada las Cédulas de Observaciones que se determinen, estimándose que la confronta correspondiente para la suscripción de las observaciones se lleve a cabo en el transcurso de la primera semana del mes de enero de 2014, momento en el cual, se emitirá el Informe de Auditoría respectivo.

Resulta importante mencionar que la ejecución de la auditoría transversal a la Secretaría Administrativa es equiparable a la realización de 13 auditorías especificas a los rubros de:

- Cumplimiento de Metas y Objetivos.
- Recursos Humanos.
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.
- Inventarios y Activos Fijos.
- Presupuesto-Gasto de Inversión.
- Disponibilidades.
- Pasivos.
- Presupuesto-Gasto Corriente. (Entre otro, pago de prerrogativas y de Funcionarios de Casillas)

- Fideicomisos Públicos.
- Sistema de Información y Registro.
- Impuestos por Pagar.
- Deudores y Acreedores Diversos.

Por otra parte, resulta importante mencionar que independientemente al desfase inicial para el inicio de la revisión, el tiempo de ejecución de esta auditoría se rebasó, toda vez que, en el transcurso de su ejecución se presentaron entre otras, las siguientes circunstancias:

a) En el segundo trimestre de 2013, de conformidad con las circulares números 56, 64 y 67 de fechas 10, 20 y 27 de junio de 2013 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, se apoyó en las tareas de organización y difusión encaminadas a la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013, así como la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014. Estas actividades las desarrolló personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación en los Distritos Electorales VI, IX, XI y XXXVII.

b) Con motivo del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013-2016 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el oficio número SECG-IEDF/1867/13 de fecha 15 de agosto de 2013, comisionó al personal que integra la plantilla de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación para que durante el periodo comprendido del 18 al 30 de agosto de 2013, apoyara a los Titulares de las Direcciones Distritales V, XI, XVII y XXXIII en las tareas de difusión, instalación y operación de los Módulos de Votación y Opinión por Internet, actividades que incluso en algunos casos, se prolongaron hasta el cinco de septiembre de 2013.

c) La fuerza de trabajo de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, se integraba por ocho servidores públicos: un Subcontralor, un Subdirector, dos Jefes de Departamento y cuatro auditores; sin embargo, en el transcurso de la revisión disminuyó sustancialmente, toda vez que, la Jefatura de Departamento de Auditoría Financiera se encuentra vacante desde el 16 de julio de 2013, la Jefe de Departamento de Mejora de Procesos y Evaluación, por necesidades del servicio durante el ejercicio 2013 da apoyo de tiempo completo a la Oficina del C. Contralor General en el seguimiento contable, presupuestal y financiero de los dos Fideicomisos del Instituto y del POA y un analista se reintegró a su plantilla de origen en la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, es decir, la fuerza de trabajo se vio afectada en términos reales con la disminución de tres servidores públicos.

d) Durante el periodo comprendido del 16 al 28 de octubre de 2013 la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación practicó una visita de Inspección a la Jefatura de Departamento de Registro y Situación Patrimonial de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

No obstante las limitantes o circunstancias que se tuvieron en el transcurso de la revisión, se precisa que el tiempo real y efectivo de ejecución de la auditoría a la fecha de este Informe es de cinco meses tal y como se programó de origen en el PIA 2013.

Auditoría CG.- 02/13
Transversal a la Secretaría Ejecutiva.

Esta auditoría de acuerdo a lo programado en el PIA 2013, debió iniciarse en el mes de julio y concluirse en el mes de noviembre de 2013; sin embargo, por las circunstancias descritas en los párrafos que anteceden, se desfasó su inició hasta el 9 de diciembre de 2013 y se estima concluirla en la tercera semana del mes de abril de 2014.

Dicha revisión tiene por objeto verificar selectivamente que durante el proceso electoral celebrado en el ejercicio 2012 y en la operación normal de las áreas sustantivas y adjetivas del Instituto se haya cumplido cabalmente con las metas, objetivos y programas de los 12 resultados, 16 subresultados y 191 actividades institucionales previstos en el Programa Operativo Anual de 2012 y el Presupuesto de Egresos respectivo, de igual forma, revisar que los recursos se utilizaron con honradez, economía, eficiencia, eficacia y transparencia, comprobando que las acciones que se llevaron a cabo, se realizaron en apego a lo previsto en las leyes, reglamentos, normas y procedimientos a que se encuentren sujetos, atendiendo a las disposiciones presupuestarias y demás lineamientos normativos vigentes, aplicables a sus operaciones financieras, presupuestares y de consecución de metas, verificando si el presupuesto asignado fue efectivamente devengado y aplicado para los fines a que estaba afecto, así como, el adecuado ejercicio y comprobación de los recursos.

La ejecución de esta auditoría transversal a la Secretaría Ejecutiva es equiparable a la realización de cinco auditorías especificas a los rubros de:

- Cumplimiento de Metas y Objetivos.
- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. (Cumplimiento de pedidos y contratos de las áreas requirentes)
- Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo.
- Inventarios y Activos Fijos.
- Presupuesto-Gasto Corriente.

COBERTURA.

Por lo expuesto, resulta importante destacar que a la conclusión de las auditorías transversales, esta Fiscalizadora habrá abarcado presupuestalmente las principales operaciones sustantivas y adjetivas realizadas por el IEDF en el ejercicio 2012, tanto en la instrumentación y ejecución del Proceso Electoral, como de sus operaciones normales, es decir, el resultado de ambas revisiones será prácticamente una fotografía integral de la gestión del IEDF en dicho ejercicio, toda vez que se habrán fiscalizado las operaciones realizadas por 12 áreas responsables de las 16 que integran el IEDF, es decir, se tendrá una cobertura e incidencia del 75% de las áreas que integran la estructura funcional del IEDF.

Las dos auditorías que se reportan en este Informe, son la totalidad de las revisiones que integran el Programa Interno de Auditoría 2013 aprobado por el H. Consejo General.

VISITA DE INSPECCIÓN.

Mediante el oficio número IEDF/CG/SACyE/102/2013 de fecha 16 de octubre de 2013, se inició en la Jefatura de Departamento de Registro y Situación Patrimonial de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades la Visita de Inspección número 01/13, misma que tuvo por objeto practicar diversas pruebas de cumplimiento y revisar si durante el ejercicio 2013, su titular ha cumplido con la máxima diligencia el servicio que tiene encomendado, específicamente en la operación, seguimiento de la situación patrimonial, control y reporte a su superior jerárquico, respecto de los incumplimientos que haya advertido en el *"Sistema de Recepción de Declaración de Situación Patrimonial",* donde se registran las declaraciones de situación patrimonial que deben y debieron presentar en su momento los servidores y ex-servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.